

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

APERTURA PÚBLICA SOBRE “B” (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y DECLARACIÓN RESPONSABLE) (Continuación)

OBRA: Rehabilitación de firme en la C.P. AL-8103, de la N-340a a Abejuela por Urcal de Huerca-Overa (19RVP2023)
Anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 9 de abril de 2024
Composición de la Mesa de contratación: Presidente: Antonio J. Rodríguez Segura, Delegado del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua Vocales: Mariano J. Espín Quirante, Secretario General Eladio Guerrero Romera, Interventor Accidental Fco. Javier Piñero Contreras, Jefe del Servicio de Planificación y Gestión Secretaria: María García López, Jefa del Servicio Jurídico de Contratación

En la Diputación Provincial, oficina de Hermanos Machado, núm. 27, siendo las 12:30 horas del día 12 de junio de 2024, se reúne por medios telemáticos la Mesa de contratación constituida para la adjudicación, por procedimiento abierto simplificado, del contrato de la obra referenciada.

En fecha 30 de mayo de 2024 se realiza la apertura de los sobres B (criterios cuantificables mediante fórmulas y declaración responsable), y se procede a la evaluación y clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Anexo I del pliego, resultando clasificada en primer lugar la empresa CONSTRUCCIONES GLESA SA.

Con posterioridad, en fecha 5 de junio de 2024, se emite informe por la Tesorería Provincial donde se concluye que la empresa CONSTRUCCIONES GLESA SA no se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias (tiene deudas en periodo ejecutivo) a fecha de finalización del plazo de licitación, 29 de abril de 2024.

Seguidamente, se comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la entidad clasificada en segundo lugar, CONSTRUCCIONES NILA SA, está debidamente constituida y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar. Asimismo, se constata que su oferta no está incurso en presunción de anormalidad.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Cm6ZWY+81GTwzVNbFMLyhg==	Firmado	18/06/2024 08:57:54
Firmado Por	Firmado	18/06/2024 08:57:54
Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	17/06/2024 14:09:46
Francisco Piñero Contreras - Jefe de Servicio de Planificación y Gestión	Firmado	17/06/2024 13:54:05
Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	17/06/2024 12:37:19
Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento Infraestructuras Vertebracion del Territorio y Agua	Firmado	17/06/2024 09:52:03
María Garcia Lopez - Jefa de Servicio Jurídico de Contratación Fmaa	Firmado	17/06/2024 09:52:03
Observaciones	Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Cm6ZWY%2B81GTwzVNbFMLyhg%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Visto lo anterior, la Mesa de contratación, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

1º) Excluir de la licitación a la empresa clasificada en primer lugar, CONSTRUCCIONES GLESA SA, al no encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias (tiene deudas en periodo ejecutivo) a fecha de finalización del plazo de licitación.

2º) Proponer la adjudicación del contrato a la empresa clasificada en segundo lugar, CONSTRUCCIONES NILA SA.

3º) Requerir a la empresa anterior, mediante comunicación electrónica, para que en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, aporte la documentación necesaria exigida en la cláusula 9.4 del pliego.

4º) De no cumplimentarse adecuadamente el anterior requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en ese caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas; y así, sucesivamente, en caso de que el licitador requerido no lo hiciese.

Contra el presente acto de exclusión de la Mesa se podrá interponer recurso de alzada ante la Mesa de contratación o ante la Junta de Gobierno que actúa como órgano de contratación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que se produzca su publicación en el perfil de contratante de esta Diputación Provincial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

TABLA ANEXA

Rehabilitación de firme en la C.P. AL-8103, de la N-340a a Abejuela por Urcal de Huerca-Overa (19RVP2023)								
REFERENCIA REGISTRO: 2024/D31000/006-013/00007								
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 200.000,00 €								
PLAZO DE EJECUCIÓN (días naturales): 60,00								
OFERTA MEDIA 164.593,96 €								
CRITERIO DE BAJA DESPROPORCIONADA 3,00 €								
LÍMITE OFERTA DESPROPORCIONADA 156.364,26 €								
75 PUNTOS								
5% BAJA								
Nº	EMPRESAS LICITADORAS	PRECIO	BAJA ANORMAL	SE ADMITE BAJA DESPROPORCIONADA SÍ/NO/NP	INCUMPLE PLIEGO	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	VALORACIÓN TÉCNICA MAX 25 PUNTOS	SUMA
1	CONSTRUCCIONES GLESA SA	159.680,01				75,00	23,00	EXC
2	CONSTRUCCIONES NILA SOCIEDAD ANONIMA	162.200,00				74,20	23,40	97,60
3	EFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA	164.580,00				73,40	23,60	97,00
4	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	165.305,25				73,15	22,40	95,55
5	FIRCOSA DESARROLLOS SL	167.819,01				72,23	23,20	95,43
6	MEZCLAS Y FIRMES ALMERIENSES SL	167.979,46				72,17	23,00	95,17
7	OBRAS Y PAVIMENTOS RUZ SL	177.504,21				68,05	19,20	87,25

Código Seguro De Verificación	Cm6ZWY+8lGTwzVNbFMLyhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	18/06/2024 08:57:54
	Francisco Piñero Contreras - Jefe de Servicio de Planificación y Gestión	Firmado	17/06/2024 14:09:46
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	17/06/2024 13:54:05
	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento Infraestructuras Vertebración del Territorio y Agua	Firmado	17/06/2024 12:37:19
	Maria Garcia Lopez - Jefa de Servicio Jurídico de Contratación Fmaa	Firmado	17/06/2024 09:52:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Cm6ZWY%2B8lGTwzVNbFMLyhg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

